

MTRA. IRACEMA RAMOS AGUILAR
DIRECTORA
FACULTAD DE ENFERMERIA
POZARICA TUXPAN
PRESENTE

060042

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **23 de noviembre de 2018**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **ENFERMERIA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

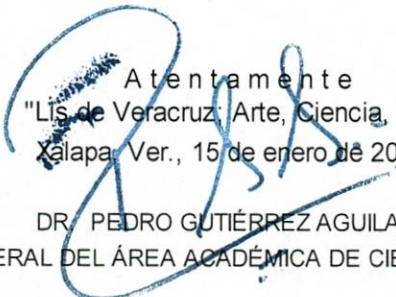
Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ALTERACIONES DE SALUD DEL ADULTO	4.00	SECC2	IOD			DESIERTA	
ALTERACIONES DE SALUD DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	4.00	SECC2	IOD			DESIERTA	
BIOESTADISTICA	4.00	SECC3	IOD			DESIERTA	
CLINICA DE ATENCION DEL ADULTO	16.00	SECC1	IPP			DESIERTA	
CLINICA DE ATENCION DEL ADULTO	16.00	SECC2	IOD			DESIERTA	
CLINICA FUNDAMENTAL	12.00	SECC1	IOD			DESIERTA	
CLINICA FUNDAMENTAL	12.00	SECC3	IOD			DESIERTA	
ENFERMERIA EN LA ATENCION A LA SALUD MATERNO INFANTIL	8.00	SECC3	IOD			DESIERTA	
ENFERMERIA FARMACOLOGICA	4.00	SECC1	IOD			DESIERTA	
ENFERMERIA INFANTIL	8.00	SECC1	IOD			DESIERTA	
EPIDEMIOLOGIA	4.00	SECC1	IOD			DESIERTA	
ETICA Y LEGISLACION	3.00	SECC1	IOD			DESIERTA	
PARTO PSICOPROFILACTICO	3.00	SECC1	IOD			DESIERTA	
PROTECCION CIVIL	3.00	SECC1	IOD			DESIERTA	
REHABILITACION	3.00	SECC1	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.



Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 15 de enero de 2019

DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD